

**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S NIT: 800130904-2
<b>OBJETO:</b> "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1107 DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC."
<b>VALOR:</b> OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$800.452.525).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA SUSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS
<b>RUBRO:</b> Sección 0209020006 Especialización en Gestión Ambiental 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo. Sección 029040048 convenio Interadministrativo No. 1107 de 2016 MEN- Uptc Ambientes de aprendizaje 1.2.1.1 30 ADM Compra de equipo. 1.2.1.2 30 ADM Materiales y suministros

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 800.452.525,00
<b>PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO</b>	\$ 160.090.505,00
<b>PÓLIZA DE CALIDAD DEL BIEN</b>	\$ 160.090.505,00

Entre los suscritos **ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, **FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S NIT: 800130904-2** sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública N°0001455 de Notaria 1A. de Tunja del 5 de junio de 1991, inscrita el 13 de junio de 1991 bajo el número 00004166 del libro IX, se constituyó la persona jurídica y que por Acta N° 0000030 de la junta de socios de Tunja del 9 de Agosto de 2010, inscrita el 24 de Agosto de 2010 bajo el número 00018119 del libro IX, la persona jurídica se transformó de SOCIEDAD LIMITADA A S.A.S, representada por JUAN FERNANDO BOHORQUEZ CORREAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.770.634 de Tunja, mediante Acta N° 0000030 de Junta de socios del 9 de agosto de 2010, inscrita el 24 de agosto de 2010 bajo el número 00018120 del libro IX; quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para la "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1107 DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC.", consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrá por las normas que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas, previo las siguientes consideraciones: 1) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 1981 de 16 de noviembre de 2016. 2) Que fue comprobado por el Grupo de Bienes Suministros e Inventarios, que las adquisiciones se encuentran incluidas dentro del Plan de Compras. 3) Que según consta en los documentos previos, existe la justificación de los factores y el

**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

procedimiento de selección mediante Invitación pública No.06 de 2016. 4) Que mediante la Resolución 5548 de 07 de diciembre de 2016 se dio apertura al proceso de invitación pública No. 06 de 2016. 5) Que se surtió el mencionado proceso contractual y mediante Resolución No, 5789 del 29 de diciembre de 2016, el Rector de la UPTC adjudicó el contrato al ganador del proceso de invitación pública No. 06 de 2016, y ordenó a la oficina jurídica la elaboración del contrato para la **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1107 DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC** con el ganador del proceso de selección. 6) Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente contrato es la **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO EN SEDE SOGAMOSO UPTC CON DESTINO A: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1107 DE 2016 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – UPTC**, de conformidad con la propuesta de fecha 20 de diciembre de 2016 presentada por el contratista en el marco de la invitación pública No. 06 de 2016, la cual hace parte integral del presente contrato a los precios, cantidades, marcas y especificaciones presentadas en la misma, relacionados así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DEL IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	MESA CIRCULAR: Diámetro de la superficie 0,60Mts. Altura 0,60Mts. Superficie en madera aglomerada grosor de 25mm enchape superior e inferior en laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC. Base metálica en tubo redondo con terminación en disco acabado en pintura electrostática color gris.	Unidad	18	\$ 410.000	\$410.000	\$475.600	\$ 8.560.800
2	PUFF CUADRADO: Dimensiones generales Ancho 0,40 Mts, Alto 0,43 Mts x Profundidad 0,40 Mts. Estructura interna en madera recubierta con espuma laminada densidad 40. Tapizada en material sintético de fácil limpieza. Estructura inferior en madera aglomerada con enchape superior en laminado de alta presión F8 altura de 10cms, con base inferior de soporte en madera.	Unidad	48	\$ 300.000	\$300.000	\$348.000	\$16.704.000



Uptc

CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

3	BARRA SEMI CIRCULAR PARA COLUMNAS EXISTENTES: Profundidad de la superficie de 0,35mts. Elaborada en madera aglomerada de 25 mm de grosor, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC. Bases de soporte metálica en tubo redondo de 3", calibre 18 acabado en pintura electrostática color gris con sistema de sujeción a superficie por medio de platina.	Unidad	2	\$ 920.000	\$920.000	\$1.067.200	\$ 2.134.400
4	SILLA TIPO BUTACO: Asiento monoconcha en polipropileno inyectado con filtro UV, Estructura 4 patas en tubo cold rolled acabado cromado calibre 16/18 fijación por tornillos. Altura 0,63mts, botas inferiores en polipropileno.	Unidad	12	\$ 240.000	\$ 240.000	\$ 278.400	\$ 3.340.800
5	SOFA CON ESPALDAR: Dimensiones Ancho 1,80 Mts x 0,80Mts de profundidad. Estructura interna en madera recubierta por espuma en poliuretano inyectada densidad de 60. Tapizado en material sintético anti fluido de fácil limpieza, (sugerido: Silvertex, o acordado con la universidad. en concordancia con el diseño).	Unidad	3	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000	\$ 3.596.000	\$ 10.788.000
6	SOFA CON ESPALDAR: Dimensiones Ancho 1,50 Mts x 0,80Mts de profundidad. Estructura interna en madera recubierta por espuma en poliuretano inyectada densidad de 60, tapizado en material sintético de fácil limpieza, (sugerido Silvertex, o acordado con la universidad. en concordancia con el diseño)	Unidad	4	\$ 2.720.600	\$ 2.720.600	\$ 3.155.896	\$ 12.623.584



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

7	SILLA CUATRO PATAS: Asiento monoconcha en polipropileno inyectado con filtro UV, Estructura 4 patas en tubo redondo cold rolled acabado cromado calibre 16/18 fijación por tornillos, botas inferiores en polipropileno, apilable.	Unidad	76	\$ 309.600	\$ 309.600	\$ 359.136	\$ 27.294.336
8	BARRA PARA CARGAR DISPOSITIVOS MOVILES: Dimensiones Ancho 2,0 Mts x 0,40Mts de profundidad. altura de 0,90Mts. Superficie elaborada en madera aglomerada de 25mm, enchape superior e inferior en laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC. Bases de soporte metálica en tubo redondo de 3" calibre 18 acabado en pintura electrostática color gris con sistema de sujeción a superficie por medio de platina. Incluye ranuras a superficie para instalación de grommet de conectividad.	Unidad	2	\$1.735.500	\$ 1.735.500	\$ 2.013.180	\$ 4.026.360
9	MESA AUXILIAR PARA SOFAS: Dimensiones Ancho 0,32Mts x Alto 0,67Mts x Profundidad 0,31Mts. Estructura en tubo Cold Rolled acabado en pintura electrostática .Superficie en madera de 12mm a 15mm de espesor.	Unidad	11	\$ 395.000	\$ 395.000	\$ 458.200	\$ 5.040.200
10	TAPETE ENCAUCHETADO ATRAPAMUGRE DE ALTO TRAFICO INDOOR, diámetro 2,30Mts. Acabados a definir por la universidad según diseño	Unidad	3	\$1.400.000	\$ 1.400.000	\$ 1.624.000	\$ 4.872.000
11	SOFA SIN ESPALDAR: Dimensiones Ancho 0,60Mts x 0,80Mts de profundidad. Estructura interna en madera recubierta por espuma en poliuretano inyectada densidad de 60. tapizado en material sintético de fácil limpieza,(sugerido Silvertex, o acordado con	Unidad	2	\$1.320.000	\$ 1.320.000	\$ 1.531.200	\$ 3.062.400



Uptc

CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Tecnológica de Colombia

	la universidad. en concordancia con el diseño)						
12	MESA DE TRABAJO: Compuesta por una superficie de trabajo en madera aglomerada de 25mm de grosor dimensiones: 1,50 x 0,80mts, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC. Base de soporte en tubo cuadrado Cold Rolled calibre 16 acabado en pintura electrostática color gris con sistema de sujeción a superficie por medio de inserto fifty y tornillo tipo bristol que garanticen mayor seguridad y anclaje a la superficie. Viga de amarre en tubo Cold Rolled rectangular acabado en pintura electrostática.	Unidad	6	\$ 550.000	\$ 550.000	\$ 638.000	\$ 3.828.000
13	BANCA EN MADERA: Dimensiones generales Ancho 1,30Mts, Profundidad 0,40Mts, Altura 0,43Mts. Estructura elaborada en madera entaborada de 5cms de grosor, enchape superior en laminado de alta presión F8, superficie recubierta en espuma laminada densidad de 40. tapizada en material sintético anti fluido (sugerido pranna, o acordado con la universidad. en concordancia con el diseño)	Unidad	4	\$ 1.367.000	\$ 1.367.000	\$ 1.585.720	\$ 6.342.880



**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

14	<p><b>MODULO INDIVIDUAL PARA MESA DE TRABAJO COLABORATIVO</b>  <i>(collaborative Learning Desk)</i>. Compuesta por una superficie de trabajo en madera aglomerada de 25mm de grosor dimensiones de superficie Ancho 0,70Mts x Profundidad 0,60mts, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC.( acabado a definir con la universidad. en concordancia con el diseño); viga de soporte a superficie en tubo cold rolled y Patas de soporte metálica en tubo redondo de 2 1/2" calibre 18 acabado en pintura electrostática color gris con nivelador inferior. sistema de sujeción a superficie por medio de inserto fifty y tornillo tipo bristol que garanticen mayor seguridad y anclaje a la superficie. El modulo debe facilitar el ensamble de configuraciones colaborativas hasta de 6 puestos.</p>	Unidad	48	\$ 814.000	\$ 814.000	\$ 944.240	\$ 45.323.520
15	<p><b>MUEBLE BAJO:</b>                  Dimensiones generales Ancho 1,40 Mts x Alto 0,80Mts x Profundidad 0,48 Mts. Dividido en 8 espacios útiles para almacenamiento de maletas. Estructura con espaldar elaborada en madera aglomerada de 20mm de grosor con enchape interno y externo con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC con niveladores inferiores Tapa superior elaborada en madera aglomerada de 30mm de grosor con enchape interno y externo con laminado de alta presión F8 y cantos</p>	Unidad	64	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	\$ 1.299.200	\$ 83.148.800

	enchapados en canto rígido en PVC.						
16	POLTRONA: Estructura interna en acero recubierta con espuma en poliuretano inyectado, base en madera fija tapizado en material sintético de fácil limpieza. (sugerido Silvertex, o acordado con la universidad. en concordancia con el diseño)	Unidad	12	\$ 1.650.000	\$ 1.650.000	\$ 1.914.000	\$ 22.968.000
17	BANCA EN MADERA: Dimensiones Ancho 1,30Mts, Profundidad 0,40Mts. Altura 0,43Mts. Estructura elaborada en madera entaborada de 5cms de grosor, enchape superior en laminado de alta presión F8 , superficie recubierta en espuma laminada densidad de 40. tapizada en material sintético antilíquido (sugerido pranna, o acordado con la universidad. en concordancia con el diseño)	Unidad	16	\$ 1.367.000	\$ 1.367.000	\$ 1.585.720	\$ 25.371.520
18	PERCHERO: Perchero con estructura en madera con ganchos cromados para anclar a muro con capacidad de 25 ganchos.	Unidad	4	\$ 190.000	\$ 190.000	\$ 220.400	\$ 881.600
19	TAPETE ENCAUCHETADO ATRAPAMUGRE DE ALTO TRAFICO INDOOR Dimensiones 3,20Mts x3,20Mts dos bordes rectos y uno en arco Acabados a definir por la universidad según diseño.	Unidad	4	\$ 1.947.820	\$ 1.947.820	\$ 2.259.471	\$ 9.037.885

**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

20	<p><b>MODULO INDIVIDUAL PARA MESA DE TRABAJO COLABORATIVO ABATIBLE</b> (collaborative Learning Desk). Compuesta por una superficie de trabajo en madera aglomerada de 25mm de grosor dimensiones de superficie Ancho 0,70Mts x Profundidad 0,60mts, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados con canto rígido en PVC, (acabado a definir con la universidad. en concordancia con el diseño); pedestales de soporte en tubo Cold Rolled oval de 2 1/2 "calibre 16 con terminales en polipropileno con nivelador electrostática color gris, viga de amarre en tubo rectangular. sistema abatible para superficie con sujeción por medio de inserto fifty y tornillo tipo bristol que garanticen mayor seguridad y anclaje a la superficie. El modulo debe facilitar el ensamble de configuraciones colaborativas hasta de 6 puestos.</p>	Unidad	224	\$ 620.000	\$ 620.000	\$ 719.200	\$ 161.100.800
21	<p><b>MESA DE TRABAJO PARA DOCENTE:</b> Compuesta por una superficie de trabajo en madera aglomerada de 25mm de grosor dimensiones: 1,30 x 0,60mts, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC. (acabado a definir con la universidad. en concordancia con el diseño); pedestales de soporte en tubo Cold Rolled oval de 2 1/2 " calibre 16 con terminales en polipropileno con nivelador electrostática</p>	Unidad	8	\$ 820.000	\$ 820.000	\$ 951.200	\$ 7.609.600



Uptc

CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Tecnológica de Colombia

	color gris, viga de amarre en tubo rectangular. sistema de sujeción a superficie por medio de inserto fifty y tornillo tipo bristol que garanticen mayor seguridad y anclaje a la superficie						
22	SILLA CUATRO PATAS: silla con asiento y espaldar independiente, espaldar en polipropileno inyectado con filtro UV y asiento tapizado, con estructura 4 patas en tubo redondo cold rolled acabado pintura electrostática de color gris, fijación por tornillos, botas inferiores en polipropileno, apilable.	Unidad	406	\$ 419.000	\$ 419.000	\$ 486.040	\$ 197.332.240
23	MESA AUXILIAR PARA COMPUTADOR: Superficie Elaborada en madera aglomerada de 20mm de grosor dimensiones: Ancho 0,40Mts x Alto 1,0 Mts x Profundidad 0,30mts, enchape de superficie con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados con canto rígido en PVC. Estructura de soporte metálica acabado en pintura electrostática color gris con rodachinas	Unidad	14	\$ 750.000	\$ 750.000	\$ 870.000	\$ 12.180.000
24	MESA DE TRABAJO COLABORATIVO PARA 2 PERSONAS Compuesta por una superficie de trabajo en madera aglomerada de 25mm de grosor dimensiones: 1,30 x 0,60mts, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados con canto rígido en PVC. Con soporte lateral para anclaje de pizarra en acrílico, (acabado a definir con la universidad. en concordancia con el diseño), pedestales de soporte en tubo Cold Rolled oval de 2 1/2 " calibre 16 con terminales en polipropileno con	Unidad	44	\$ 680.000	\$ 680.000	\$ 788.800	\$ 34.707.200



**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

	nivelador electrostática color gris, viga de amarre en tubo rectangular. Sistema de sujeción a superficie por medio de inserto fifty y tornillo tipo bristol que garanticen mayor seguridad y anclaje.						
25	MESA DE TRABAJO COLABORATIVO, ABATIBLE, PARA 2 PERSONAS Compuesta por una superficie de trabajo en madera aglomerada de 25mm de grosor dimensiones: 1,30 x 0,60mts, enchape superior e inferior con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados con canto rígido en PVC. con soporte lateral para anclaje de pizarra en acrílico, (acabado a definir con la universidad. en concordancia con el diseño), pedestales de soporte en tubo Cold Rolled oval de 2 1/2 " calibre 16 con terminales en polipropileno con nivelador electrostática color gris, viga de amarre en tubo rectangular. sistema abatible para superficie con sujeción por medio de inserto fifty y tornillo tipo bristol que garanticen mayor seguridad y anclaje a la superficie.	Unidad	46	\$ 880.000	\$ 880.000	\$ 1.020.800	\$ 46.956.800
26	PIZARRA EN ACRÍLICO (WHITEBOARD): Dimensiones, Ancho 0,40 x Alto 0,60Mts. Disposición vertical. Elaborado en madera aglomerada de mínimo 12mm con bordes redondeados y canto flexible para protección contra golpes, enchape superior en laminado de alta presión F8 acabado blanco mate, sistema de anclaje a riel y a mesa colaborativa por medio de ranura superior.	Unidad	88	\$ 250.000	\$ 250.000	\$ 290.000	\$ 25.520.000



# Uptc

CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

27	RIEL METÁLICO : Riel metálico para anclar a muro, con ganchos para colgar pizarras en acrílico. En tiras de 4 metros de acuerdo al diseño	ML	32	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 110.200	\$ 3.526.400
28	MODULO BAJO DE ALMACENAMIENTO: dimensiones generales Ancho 0,90Mts, alto 0,80Mts, profundidad 0,48Mts. Estructura con espaldar elaborada en madera aglomerada de 20mm de grosor con enchape interno y externo con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados con canto rígido en PVC. Tapa superior elaborada en madera aglomerada de 30mm de grosor con enchape interno y externo con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC. Incluye entrepaño interno con dos espacios útiles para almacenamiento y puertas frontales con chapa de seguridad y manijas en acero.	Unidad	6	\$ 780.000	\$ 780.000	\$ 904.800	\$ 5.428.800
29	MUEBLE BAJO: Dimensiones generales Ancho 1,20 Mts x Alto 0,80Mts x Profundidad 0,48 Mts. Dividido en 6 espacios útiles para almacenamiento de maletas. Estructura con espaldar elaborada en madera aglomerada de 20mm de grosor con enchape interno y externo con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC con niveladores inferiores. Tapa superior elaborada en madera aglomerada de 30mm de grosor con enchape interno y externo con laminado de alta presión F8 y cantos enchapados en canto rígido en PVC.	Unidad	8	\$ 1.015.000	\$ 1.015.000	\$ 1.177.400	\$ 9.419.200



**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

30	RIEL METÁLICO: Riel metálico para anclar a muro, con ganchos para colgar tableros acrílicos. En tiras de 3Mts de acuerdo al diseño	ML	12	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 110.200	\$ 1.322.400
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS							\$ 800.452.525

**NOTA 1** Los elementos adquiridos deberán ser entregados en las instalaciones dispuestas por el Supervisor del presente Contrato.

Los anteriores elementos deberán ser instalados en los lugares establecidos, de conformidad con lo dispuesto en las condiciones y requerimientos de la Invitación Pública No. 06 de 2016. **CLÁUSULA SEGUNDA.- DURACIÓN:** El plazo para la ejecución del presente contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las pólizas requeridas por la universidad. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de **OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/LEGAL (\$800.452.525)**. De acuerdo con el estudio económico realizado la forma de pago será contra entrega previa presentación de factura establecidos con el lleno de los requisitos legales y Dentro de los 30 días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato. Nota: El pago correspondiente, será supeditado al desembolso que realice el ministerio de educación nacional, a la cuenta creada para dicho fin, dentro del convenio N. 1107 de julio de 2016. **CLÁUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **Sección 0209020006 Especialización en Gestión Ambiental 1.2.1.1 30 ADM Compra de Equipo. Sección 029040048 convenio Interadministrativo No. 1107 de 2016 MEN- Uptc Ambientes de aprendizaje 1.2.1.1 30 ADM Compra de equipo. 1.2.1.2 30 ADM Materiales y suministros CDP No. 1981 de 16 de noviembre de 2016. CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato. b) Garantizar la calidad y cantidad de todos y cada uno de los elementos objeto de la presente invitación pública. c) El contratista se obliga a entregar todos y cada uno de los elementos objeto de la presente en la ciudad de Tunja, en el lugar establecido por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la Universidad. d) Entregar el elemento objeto de la presente invitación pública dentro del plazo establecido con anterioridad, debidamente instalados y en perfecto funcionamiento. e) Presentar al momento del pago del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y los Aportes Parafiscales (SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR E ICBF).f) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. g) Prestar las garantías requeridas en cada una de sus condiciones específicas y por cada uno de los riesgos determinados en la presente invitación. h) El contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, los elementos instalados requeridos por esta a través del supervisor del contrato dentro del plazo de ejecución. El Incumplimiento en la entrega se multara con el 1% diario del valor del contrato. j) Las demás que se deriven de la invitación pública N° 06 de 2016 y de la ejecución contractual. **CLAUSULA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución y en las demás normas legales vigentes, ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que

le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD ejercerá la supervisión por intermedio la Coordinadora del Convenio Interadministrativo 1107 LILIANA FERNANDEZ SAMACÁ, Profesional de la oficina de planeación, o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende el respectivo pago. **PARÁGRAFO 1:** El SUPERVISOR podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **PARÁGRAFO 2.** Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012 y resolución 3641 de 2014. **CLÁUSULA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL:** Si EL CONTRATISTA llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA NOVENA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, e) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, f) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, g) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA.- INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, se realizará el procedimiento señalado en el Acuerdo 074 de 2010, en lo referente a multas y en la Resolución 3641 de 2014. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: 1. Solicitud de contratación suscrita por el Rector de la UPTC. 2. CDP No. 1981 de 16 de noviembre de 2016. 3. Documentos jurídicos, técnicos y financieros del contratista. 4. Propuesta del 20 de diciembre de 2016 5. Documentos previos e invitación pública No. 06 de 2016 6. Los demás documentos que constituyen requisitos previos, y los que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. GARANTÍAS.** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del presente documento El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD una póliza única otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad

**CONTRATO N° 212 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FERNANDO BOHÓRQUEZ Y CIA S.A.S**

Bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare: **1. Cumplimiento del contrato** por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más. **2. Calidad de los bienes suministrados.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes.

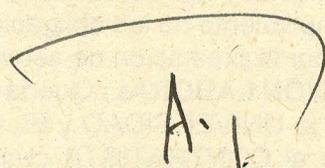
**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. —CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

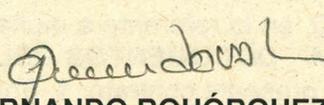
**CLÁUSULA VIGÉSIMA: Perfeccionamiento, Legalización y Ejecución.** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000) y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías y/o seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Por parte de la Universidad efectuar la Publicación de este contrato en la Web de la UPTC. El contratista cuenta con cinco (05) días para su legalización contados a partir del recibo del contrato. Para constancia se firma en Tunja a los

29 DIC 2016

LA UNIVERSIDAD,

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

EL CONTRATISTA,

  
**JUAN FERNANDO BOHÓRQUEZ CORREAL**  
C.C No. 6.770.634 de Tunja

Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa/ Administrativo Temporal  
Revisó: Leonel Antonio Vega Pérez/ Jefe Oficina Jurídica